



Amar a San Vicente  
SAN VICENTE TANCUAYALAB, S.L.P.  
2024-2027

# = SISTEMA MUNICIPAL PARA EL = DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

San Vicente Tancuayalab, S.L.P. - 2024 - 2027

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Asunto: Solicitud de Información

folio 241491024000005

UTDIF/001

San Vicente Tancuayalab, S.L.P.,

a 17 de octubre del 2024.

**CIUDADANOS OBSERVANDO SAN LUIS POTOSI  
PRESENTE. -**

En atención a la solicitud de información recibida con No. de Folio 241491024000005, dirigida a este Sujeto Obligado de SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN VICENTE TANCUAYALAB, S.L.P., el día 09/10/2024, nos permitimos hacer de su conocimiento que:

Este sujeto obligado no es competente para atender su solicitud de información debido a que solicita la siguiente información:

a) solicito un informe detallado de todos los nombres de las personas despedidas del ayuntamiento durante la presente administración b) solicito un informe detallado sobre el monto de las liquidaciones que recibieron las personas despedidas del ayuntamiento de la presente administración c) solicito un informe detallado de la fecha de despido de las personas en mención durante la presente administración y los montos de liquidación

Debido a que dentro de las obligaciones de este organismo no se tiene el contar con esta información, en razón de que la información que requiere es del Ayuntamiento Municipal, le señalo como probable sujeto obligado competente para conocer de la información solicitada al **Municipio de San Vicente Tancuayalab**. Lo anterior, fundamentado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí. ARTÍCULO 158. Que a la letra dice: Cuando las Unidades de Transparencia determinen la notoria incompetencia por parte de los sujetos obligados, dentro del ámbito de su aplicación, para atender la solicitud de acceso a la información, deberán comunicarlo al solicitante, dentro de los tres días posteriores a la recepción de la solicitud y, en caso de poderlo determinar, señalar al solicitante el o los sujetos obligados competentes. Si los sujetos obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberá dar respuesta respecto de dicha parte. Respecto de la información sobre la cual es incompetente se procederá conforme lo señala el párrafo anterior.

Sin más por el momento quedo de usted.

ATENTAMENTE:

  
JESUS EDUARDO ZUNIGA MONTALVO  
DIRECTOR DEL SMDIF



Amar a San Vicente  
SAN VICENTE TANCUAYALAB, S.L.P.  
2024-2027

c.c.p. ARCHIVO.

CARRETERA XOLOL - TAMUIN S/N, COL. INDEPENDENCIA,  
SAN VICENTE TANCUAYALAB, S.L.P, C.P. 79820  
email: [smdifsanvicente@gmail.com](mailto:smdifsanvicente@gmail.com)